



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. IC-EP-09-2019.
Resolución No. DDRCEP-R-006-02-2019.
Ref. AARV/aarv

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE EL PROGRESO, febrero
veintidós de dos mil diecinueve. -----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos postulados a integrar la Corporación Municipal de San Agustín Acasaguastlán, municipio del Departamento de El Progreso, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, según Decreto de Convocatoria Número 01-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve emitido por el Tribunal Supremo Electoral, postulados por el Partido Político: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), compuesto de sesenta y seis folios, a solicitud del señor *Víctor Israel Guerra Velásquez*, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

Que según inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso.

CONSIDERANDO:

Que del análisis y revisión exhaustiva de la documentación presentada se desprende: **a)** que la postulación y designación de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se celebró mediante Asamblea Municipal Extraordinaria según Acta número 01-2018 de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciocho designados por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), registrada e inscrita de conformidad con la Resolución No. DDRCEP-R-054-10-2018 de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos del Departamento de El Progreso; **b)** que el formulario CM 468 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y **c)** Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 468 fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero del año en curso y antes del diecisiete de marzo, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve.-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 468 se desprende lo siguiente: **a)** dos fotografías del candidato a Alcalde, **b)** certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), **c)** Fotocopias legibles del documento personal de identificación -DPI- de todos los candidatos **d)** Declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial donde manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, y 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala. **e)** Que todos candidatos postulados manifiestan en su declaración jurada que NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS, no obstante de no estar obligados, presentaron la constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos; **f)** Todos los candidatos presentaron la constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, **g)** Que todos los candidatos presentaron las constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos, habiéndose verificado su autenticidad en línea con los enlaces del Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación adjuntando para tal efecto fotocopias simples de dichas verificaciones **h)** Que todos los candidatos presentaron la Reposición de Constancia de inscripción emanada por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral para hacer constar que su vecindad y residencia electoral es en el Municipio de San Agustín Acasaguastlán, departamento de El Progreso.



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. IC-EP-09-2019.
Resolución No. DDRCEP-R-06-02-2019.
Ref .AARV/aarv.

.../02

CONSIDERANDO:

Que de la revisión individual de cargos de los candidatos postulados, se estableció que en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados, los cuales coinciden con los documentos presentados b) Que fueron postulados por el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) Que llenan los requisitos del Artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala d) De que no han sido contratistas del Estado y de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante el período regulado en el artículo cincuenta y tres (53) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que no adquirirán la calidad de contratistas después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos que resultaren electos e) Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, establecido en el Código Municipal y f) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del código Municipal.-

CONSIDERANDO:


Que con fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve, esta Delegación Departamental emitió el previo a resolver No. 04-2019 y el listado de ampliación y modificación LAM 04-2019, mediante el cual se corre audiencia por el termino de tres días a partir de la notificación al señor Marco Antonio Archila Ramírez Delegado nombrado por el Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de La Esperanza (UNE), siendo que el señor **ELIAS HERNANDEZ**, electo y proclamada para el cargo Sindico Titular, **APARECE EN NUESTRO SISTEMA GEO-EMPADRONAMIENTO QUE NO ES VECINO DEL LUGAR**. A ese fin con fecha veintidós de febrero del año en curso, siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos (17:27), el Señor **ELIAS HERNANDEZ**, se presentó a esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, presentado un nuevo Documento Personal de Identificación -DPI- con código único de Identificación -CUI- número 1993 23208 0203 de fecha de emisión veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho, para que se realizará el respectivo cambio de vecindad de conformidad al documento facultativo, habiéndose subsanado el previo dictado por esta Delegación Departamental de El Progreso, dentro del plazo establecido, adjuntando para tales efectos fotocopia simple de la Reposición de Constancia de Inscripción del Señor Hernandez donde consta dicho extremo.

POR TANTO:

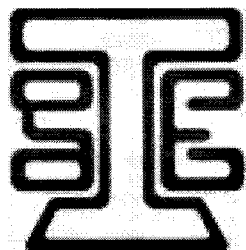
La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 22,113, 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; 1, 47 literal c);169 literal a), 196, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Sus Reformas; 50, 51, 53, 55 literal b), 59, 59 bis, 60 y 61 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 13, 43, 45 y 47 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

RESUELVE:

I) **CON LUGAR:** La solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **San Agustín Acasaguastlán**, municipio del Departamento de **EL PROGRESO**, que postula el Partido Político: **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde señor: **MARIO AUGUSTO CASTRO TELLES;** II) **CON LUGAR:** La inscripción de los candidatos que se consigna en el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales No. CM - 468, III) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; IV) Remítase el expediente en cuestión al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFÍQUESE.**


Alexander Antonio Rodríguez Vargas





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

468

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **EL PROGRESO*SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 04 de marzo de 2019 04:13

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1982097110203	MARIO AUGUSTO CASTRO TELLES	1982097110203	07/09/57	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1993232080203	ELIAS HERNÁNDEZ	1993232080203	07/08/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1907301960203	ARNOLDO ORELLANA RAMOS	1907301960203	05/08/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1888706600203	HELDER GIOVANY GRAMAJO ÁLVAREZ	1888706600203	25/03/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2595044830203	OBDULIO RAMÍREZ VÁSQUEZ	2595044830203	18/01/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1850729760203	MAXIMILIANO RALDA JIMÉNEZ	1850729760203	20/01/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2448146510203	MELDERINA IXMUCANE GARCIA HERNÁNDEZ	2448146510203	17/05/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1768001581901	CLARA LUZ VELÁSQUEZ GONZALES VÁSQUEZ	1768001581901	14/06/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	2543884770203	JULIO GUERRA RAMÍREZ	2543884770203	21/07/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1628176570203	RAÚL BETANCOURTH TABIQUE	1628176570203	03/05/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	1657419960203	TRANQUILINO CONTRERAS HERNÁNDEZ	1657419960203	30/03/59